JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN EN SERVICIOS PERSONALES

El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- como establecimiento público ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Entidad cuenta con la facultad del Gobierno Nacional y el Ministerio del Trabajo para realizar inversiones en infraestructura y contratación de personal, necesarias para optimizar el desarrollo social y técnico de los trabajadores, a través de formación profesional integral que permita aportar y dar cumplimiento a las metas del Gobierno Nacional por medio de la atención a los requerimientos específicos de talento humano en las empresas y la vinculación de los aprendices al mercado laboral, como empleado y con oportunidades para el desarrollo empresarial, social y tecnológico.

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

Bajo el entendido que cada Centro de Formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar la contratación de los instructores que se relacionan en el plan de necesidades.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la Resolución 1-02455 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2024 que señala lo siguiente:

Tabla 1. Calendario Académico 2024

Actividad	Fechas (incluye sábados)
Alistamiento de procesos y programas para la Vigencia	Del 15 al 20 de enero
Primer trimestre	**Desde el 22 de enero hasta el 06 de abril**
Alistamiento para el segundo trimestre	Del 08 al 13 de abril
Segundo trimestre	**Desde el 15 de abril hasta el 29 de junio**
Alistamiento para el tercer trimestre	Del 02 al 06 de julio
Semana de confraternidad	Del **08 al 12 de julio**
Tercer trimestre	**Desde el 08 de julio hasta el 20 de septiembre**
Alistamiento para el cuarto trimestre	Del 21 al 28 de septiembre
Cuarto trimestre	**Desde el 30 de septiembre hasta el 14 de diciembre**
Balance a la ejecución de los programas de formación de la vigencia	Del 16 al 17 de diciembre de 2024

Fuente: Resolución Calendario Académico 2024

Que, considerando las metas de formación asignadas al Centro en los niveles de Educación superior, Técnicos laborales y otros, Formación complementaria y bilingüismo de conformidad con lo señalado en el siguiente cuadro:

Tabla 2 Metas de educación superior 2024. CCyS

EDUCACION SUPERIOR											
TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial				TECNOLOGOS - Formación Virtual				TOTAL TECNOLOGOS		TOTAL EDUCACION SUPERIOR	
8.400	8.400	4.866	3.534	3.869	3.869	2.613	1.256	12.269	12.269	12.269	12.269

Tabla 3. Metas Operarios y AuxCCyS

OPERARIOS				AUXILIARES				TOTAL OTROS (Operarios y Auxiliares)	
185	185	52	133	560	560	137	423	745	745

Tabla 4. Metas Técnicos Laborales y otros CCyS

TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)				TECNICO LABORAL Virtual (Centros de Formación)				TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)				TOTAL TECNICO LABORAL	
7.614	7.614	3.653	3.961	1.050	1.050	899	151	12.643	12.643	6.382	6.261	21.307	21.307

PROFUNDIZACION TECNICA				GRAN TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS	
266	266	0	266	22.318	22.318

Tabla 5 Meta de formación Complementaria CCyS

FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo) (B)		FORMACION PRESENCIAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo - Sin SER) (C)		PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual		PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial		TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual (D)		TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA (A+B+C+D+E)		TOTAL FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA	
68.160	54.528	71.400	54.740	40.960	32.768	3.000	1.500	43.960	34.268	183.520	143.536	218.107	178.123

Por lo anterior, una vez fueron asignados los recursos por Dirección General se hace necesario adelantar los trámites administrativos necesarios que conlleve a la materialización de la suscripción de los contratos solicitados por las Coordinaciones académicas de Logística, Comercialización, Hotelería y Salud, Servicios Administrativos, Articulación con la Media y Poblaciones especiales.

El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Atlántico, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.

Una de las metas más altas que tiene el Centro es la de formación técnica y tecnológica, mediante la cual se imparte conocimiento en el desarrollo de saberes, habilidades y competencias básicas y socio-emocionales en los aprendices que se inscriben a nuestros programas de formación. De esta manera se amplían las posibilidades de construcción de trayectoria de vida de los jóvenes de la ciudad de Barranquilla y el Departamento del Atlántico.

Para la vigencia 2024, se tiene establecida un metal global de 34587 cupos en formación titulada y 218107 en el total de la Formación incluyendo complementaria de los cuales según reporte P04 a corte del 31 de diciembre del 2023, tiene un total de 15.363 cupos de aprendices activos de las modalidades presencial, a distancia y virtual que pasan del 2023 al 2024 en formación lectiva y productiva. Las formaciones de cada uno de estos grupos se imparten de lunes a viernes y fines de semana. Por lo tanto, se hace indispensable establecer un plan de contratación que permita completar las necesidades de instructores de las diferentes redes de conocimiento requerida para las diversas áreas temáticas y llevar la formación a su culminación según las metas definidas para el centro y conforme al Calendario académico 2024.

En el anexo de la presente justificación se relacionan las necesidades de contratación de la vigencia 2024 para las cinco coordinaciones académicas del Centro de comercio y servicios, en donde se describen los perfiles requeridos y cantidades que permitan cumplir los objetivos institucionales de la Entidad orientados a la formación profesional. Solo de esta manera se podrá dar cumplimiento a la ejecución de las metas asignadas bajo la trimestralización del Calendario académico.

A pesar de la provisión de cargos a nivel profesional y asistencial, realizada por concurso de la convocatoria 436 de 2017, esto no fue suficiente para cubrir las necesidades de instructores del centro de acuerdo a las metas trazadas en este 2024, por lo tanto, se hace necesario suscribir contratos de presentación de servicios para el rol instructor en las diferentes redes de conocimiento.

Que inicialmente en el plan de contratación se establecieron las necesidades para atender la formación a la titulada virtual línea regular proyectado dentro del plan de contratación el instructor Luis Jiménez de Software, el mismo hizo efectiva su renuncia ante la coordinación por no contar con espacio de tiempo suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales del contrato suscrito con la entidad y el Centro de formación, dado que los instructores: Victoria Sudea, Said Camargo, Luis Fuentes, Norma Caro, y Jhon Jairo Rojas tiene una carga horaria de 6 horas diarias 30 semanales y 120 mensuales, estando dentro de la capacidad y disponibilidad para desarrollar horas adicionales a las programas, se realiza adiciones a contratos para cubrir las deficiencias que se vienen presentando atender la programación de las fichas de Formación Titulada Virtual relacionadas a continuación:

Etapa Productiva	Etapa Lectiva
Ficha: 2547396	Ficha:2721241
Ficha: 2547397	Ficha:2721242
Ficha: 2547398	Ficha:2721243
Ficha :2547398	Ficha:2721244
Ficha:2547398	Ficha:2721245
	Ficha:2721246
	Ficha;2758137
	Ficha:2758138
	Ficha;2902134

La adición proyectada se haya justificada toda vez que no vulnera el principio de planeación de que trata la gestión pública por cuanto buscamos cubrir necesidad enmarcada en el plan anual y contractual de la entidad, propendemos en esta oportunidad hondar en estrategia que nos permita usar el recurso humano contratado por prestación de servicios. En consideración a lo expuesto se requiere:

Tabla 6. Plan de Adición

No	Contratistas	No.C.C	Número de Contra SECOP II	PROGRAMA DE FORMACIÓN	No de personas a contratar	Fechas Previstas para la Adición		Plazo Previsto para la Adición		VALIDACIÓN FECHAS	Costo Honorarios Mes (Pesos)	Valor un Instructor	Valor Total Programa	VALOR ADICIÓN	CDP
						Inicio	Terminación	Meses	Días						
						(D-M-A)	(D-M-A)								
1	VICTORIA SUDEA CABRERA	32660110	CO1.PCCNTR.5815132-2024	FAMILIA OFIMÁTICA	1	1/03/2024	30/11/2024	9	0	OK	$ 4.465.545,00	$40.189.905	$40.189.905	$10.047.474	8424
2	JHON JAIRO ROJAS SANJUANELO	77186509	CO1.PCCNTR.5815667-2024	FAMILIA OFIMÁTICA	1	1/03/2024	30/11/2024	9	0	OK	$ 4.465.545,00	$40.189.905	$40.189.905	$10.047.474	8424
3	LUIS MANUEL FUENTES ORTEGA	8785629	CO1.PCCNTR.5816188-2024	FAMILIA DOCUMENTAL	1	1/03/2024	30/11/2024	9	0	OK	$ 4.465.545,00	$40.189.905	$40.189.905	$10.047.474	8424
4	NORMA INES CARO AMARIS	32790748	CO1.PCCNTR.5816487-2024	FAMILIA PEDAGOGIA	1	1/03/2024	30/11/2024	9	0	OK	$ 4.465.545,00	$40.189.905	$40.189.905	$10.047.474	8424
5	SAID CAMARGO IRAN	72234260	CO1.PCCNTR.5816690-2024	FAMILIA DISEÑO	1	1/03/2024	30/11/2024	9	0	OK	$ 4.465.545,00	$40.189.905	$40.189.905	$10.047.474	8424
				TOTAL	5								$200.949.525	$50.237.370	

Valor Adicionar

Solicitud	VALOR	CDP
(5) Adiciones Instructores AVA Titulada Virtual	$50.237.370	8424

Por consiguiente, se adiciona el valor de **$50.237.370**con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 8424, las cuales se encuentran contenidas y justificadas en el presente documento



Maria Cecilia Suarez Bensavidez
Coordinadora Académica